

CONSTRUCCIONES ARANEGA 33, S.L.*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 106/07 a instancia de Abdelouaid Bourhani contra Construcciones Aranega 33, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 25 de septiembre de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal parcial por importe de 7.455,34 euros más sendas cantidades de 745,53 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 27 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—73.065.

CONSTRUCCIONES VALDEOLMO, S. A. (COVALSA)

El Administrador Único de la mercantil «Construcciones Valdeolmo, Sociedad Anónima» COVALSA, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Alcobendas, en la notaría de Don Gerardo Von Wichmann, calle Marqués de la Valdavia, 101, el día 10 de enero de 2008, a las catorce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 11 de enero de 2008 a las catorce horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar la estructura del órgano de administración, sustituyendo la figura del administrador único por la de dos administradores solidarios.

Segundo.—Cesar en el cargo a la actual administradora única, ratificando todos los actos llevados a cabo por doña Nuria Sánchez Merino, desde su nombramiento hasta su sustitución.

Tercero.—Nombramiento de administradores solidarios.

Cuarto.—Modificar los artículos de los estatutos números 15.º, 16.º, 17.º, 18.º y 19.º, para acomodarlos a la nueva estructura del órgano de administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, para examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como el derecho que les asiste a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Alcobendas, 28 de noviembre de 2007.—La Administradora única, Nuria Sánchez Merino.—73.641.

CORIAME, S. L.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****ASESORES****Y ARRENDAMIENTOS NURCO, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas Generales celebradas con el carácter de Universales el día 19 de noviembre de 2007, se ha acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «Aseores y Arrendamientos Nurco, S. L. Unipersonal» por la sociedad «Coriame, S. L. Unipersonal» conforme al pro-

yecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—José Luis González González, Administrador único de la sociedad absorbida y Administrador solidario de la sociedad absorbente y Carmen Botella Guerrero, Administradora Solidaria de la sociedad absorbente.—73.218. 1.º 4-12-2007

CORPORACIÓN EMPRESARIAL EUROPEA DE SERVICIOS*Declaración de insolvencia*

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 131/06 (Social ordinario n.º 63/06) seguida contra la deudora, la empresa «Corporación Empresarial Europea de Servicios», con domicilio en paseo de la Castellana n.º 164 Madrid, se ha dictado el 19 de noviembre de 2007, Auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.180 más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 19 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—72.974.

CREIXEDA, S. A. U.**(Sociedad absorbente)****GESOGA, S. L. U.****GESCOP, S. L. U.****(Sociedades absorbidas)***Fusión simplificada por absorción*

Se hace público que el socio único —Grupo Progea, S.A.U.— de la sociedad Creixeda, S.A.U. y de las compañías «Gesoga, S.L.U.» y «Gescop, S.L.U.», de las que «Creixeda, S.A.U.» es su socio único, acordó la fusión de estas sociedades mediante la absorción de «Gesoga, S.L.U.» y «Gescop, S.L.U.» por parte de «Creixeda, S.A.U.», a la que se traspasa en bloque, el patrimonio de las sociedades absorbidas, por lo que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 10 de octubre de 2007.

El Proyecto de fusión aprobado por el socio único constan como Balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2007.

Las operaciones de las sociedades participantes en la fusión se entenderán, a efectos contables, realizadas por la sociedad resultante a partir del día 1 de enero de 2007.

No se amplía el capital social de la sociedad absorbente, ni se establece el tipo de canje.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a que hace referencia el art. 243 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2007.—Consejero Delegado, Francisco V. Pasarín Rúa.—72.905. 2.º 4-12-2007

DARIUS SIDARAVICIUS*Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Zhanin Petrov Todorov, contra la empresa Darius Sidaravicius, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de noviembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.035,99 euros de principal, más 450,00 euros para intereses y 450,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 27 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—72.994.

DIAL DISCOS, S. L. (Sociedad absorbente)**DISTRIBUCIONES TIMPLE, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas Generales Universales de «Dial Discos, Sociedad Limitada», como Sociedad Absorbente y de «Distribuciones Timple, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, celebradas el día 23 de noviembre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Distribuciones Timple, Sociedad Limitada» por «Dial Discos, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión formulado por los Administradores el 10 de octubre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de noviembre de 2007 y publicado en el «BORME», la fusión tiene efectos contables desde el 30 de diciembre de 2007. Los Balances de fusión son los cerrados a 30 de septiembre de 2007.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Dial Discos, Sociedad Limitada, Emiliano Carlos Fernández González.—El Presidente del Consejo de Administración de Distribuciones Timple, Sociedad Limitada, Carlos Fernández Díaz.—73.631. 1.º 4-12-2007

DISTRIBUCIONS FARMACEUTIQUES MALLORQUINES, S. A.**(En liquidación)**

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el 28 de octubre de 2007, se ha adoptado por unanimidad, el acuerdo de disolución con liquidación